

DOCUMENTO 1 - RESOLUCION (VIS. POR. DPTO ENI): 2023 10 17 RESOLUCION CONVOCATORIA PROVISION PLAZA CONSERJE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 17RBD-JY6HH-OOJ18 Fecha de emisión: 16 de Noviembre de 2023 a las 14:29:08 Página 1 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONCEJALA DE RECURSOS HUMANOS del AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA. Firmado 17/10/2023 12:29	ESTADO FIRMADO 18/10/2023 17:58



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1342769 17RBD-JY6HH-OOJ18 EEC3054CF2ADAE42AC8D49B894EC57C2C7ED4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de la Villa de Daganzo

Expediente nº: 2022/7455 CONVOCATORIA PARA PROVISIÓN 1 PLAZA DE CONSERJE

Procedimiento: Convocatoria y Proceso de Selección por Concurso (Ejecución de los Procesos de Estabilización de Empleo Temporal - D.A. 6ª de la Ley 20/2021).

Asunto: Resolución de la Concejala delegada

Documento firmado por: La Concejala delegada

RESOLUCION DE LA CONCEJALA DELEGADA

Visto el acta del Tribunal calificador de fecha 4 de octubre de 2023 con la siguiente propuesta:

“ACTA DEL TRIBUNAL RESOLUCIÓN RECLAMACIONES Y RESULTADO FINAL

En la sala de juntas del Ayuntamiento a las 9:00 horas del día 4 de octubre de 2023, se reúne el Tribunal calificador, que firma el presente documento, al objeto de resolver las reclamaciones presentadas dentro del plazo legal establecido en la convocatoria de la plaza vacante de Conserje (expediente nº 2022/7455) en la plantilla municipal de este Ayuntamiento:

Reclamaciones presentadas:

Registro de Entrada	NIF	Nombre
9137 de 24/09/2023	**0253**C	BERMEJO LAZARO, DAVID
9159 de 25/09/2023	**5091**V	SANCHEZ-SECO CRESPO, ASUNCION

El Tribunal procede a analizar y resolver las reclamaciones por orden de entrada en el registro:

- **DAVID BERMEJO LAZARO (9137 de 24/09/2023):**

DOCUMENTO 1 - RESOLUCION (VIS. POR. DPTO ENI): 2023 10 17 RESOLUCION CONVOCATORIA PROVISION PLAZA CONSERJE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 17RBD-JY6HH-OOJ18 Fecha de emisión: 16 de Noviembre de 2023 a las 14:29:08 Página 2 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONCEJALA DE RECURSOS HUMANOS del AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA. Firmado 17/10/2023 12:29	ESTADO FIRMADO 18/10/2023 17:58



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1342769-17RBD-JY6HH-OOJ18-EEC3054CF2ADAE4242AC8D49B894EC5757C2C7ED4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de la Villa de Daganzo

Tras revisar la reclamación, en la que solicita que se le valoren los servicios prestados en Ayuntamiento de Daganzo, y analizada la documentación que presentó para la valoración de méritos, los servicios prestados en el Servicio de Emergencias Mancomunado no se consideran servicios prestados en el Ayuntamiento de Daganzo ya que el contrato laboral estaba suscrito con la Mancomunidad, no con el Ayuntamiento, con lo que no se puede valorar como servicios prestados en otros cuerpos o escalas de otra administración a la que se concursa, por lo tanto el interesado mantiene la 3º posición.

Se procede por tanto a desestimar la reclamación presentada por D. David Bermejo Lázaro.

- ASUNCIÓN SANCHEZ-SECO CRESPO (9159 de 25/09/2023):

Se procede a analizar la alegación presentada por Dña. Asunción Sánchez-Seco Crespo.

Al tener 3 candidatos empatados con 10 puntos en la nota final de la convocatoria, el Tribunal en su momento procedió a realizar el desempate atendiendo a lo contemplado en las bases de la convocatoria en su base OCTAVA. Calificación: "La calificación final será la de los puntos obtenidos en el concurso, siendo la puntuación máxima de 10 puntos. En caso de empate en la puntuación final del Concurso accederá quien haya obtenido mayor puntuación en el punto 1 del apartado Experiencia. Si persiste el empate, quien haya obtenido mayor puntuación en el punto 2, y así sucesivamente...."

Si se atiende al primer punto del desempate: "1.- Por servicios prestados en el mismo cuerpo o escala de la administración local a la que se concursa (Ayuntamiento de Daganzo). 0,125 puntos por mes completo.", de los 9 puntos totales de la experiencia (la nota máxima es 9 puntos según establecen las bases de la convocatoria) obtenidos por Dña. Asunción Sánchez-Seco Crespo tendría una calificación de 0 puntos ya que no ha prestado servicios en el Ayuntamiento de Daganzo, obteniendo por tanto la 2ª posición, ya que la

DOCUMENTO 1 - RESOLUCION (VIS. POR. DPTO ENI); 2023 10 17 RESOLUCION CONVOCATORIA PROVISION PLAZA CONSERJE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 17RBD-JY6HH-OOJ18 Fecha de emisión: 16 de Noviembre de 2023 a las 14:29:08 Página 3 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONCEJALA DE RECURSOS HUMANOS del AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA. Firmado 17/10/2023 12:29	ESTADO FIRMADO 18/10/2023 17:58



Ayuntamiento de la Villa de Daganzo

primera candidata si tiene acreditados servicios en el Ayuntamiento de Daganzo en el mismo cuerpo y escala.

Se procede por tanto a desestimar la reclamación presentada por Dña. Asunción Sánchez-Seco Crespo.

El resultado final de la convocatoria queda de la siguiente manera:

APellidos, Nombre	TOTAL EXPERIENCIA	SUMA MERITOS	VALORACION TOTAL CONCURSO (MAX. 10 PUNTOS)	ORDEN
MANCEBO GARCIA, ENCARNACION	9	1	10	1º
SANCHEZ-SECO CRESPO, ASUNCION	9	1	10	2º
BERMEJO LAZARO, DAVID	9	1	10	3º
CALVO BARBERO, JOSE MANUEL	7,52	1	8,52	4º
FERNANDEZ MUÑOZ, RAQUEL	6,13	1	7,13	5º
MORA MARTIN-CARRILLO, FRANCISCO	0	0	0	6º
MERINO MARTIN, RUBEN	0	0	0	7º

El Tribunal propone la adjudicación de la plaza ofertada a la candidata que ocupa la primera posición en el resultado final de la convocatoria, Dña. Encarnación Mancebo García.

A las 9:20 horas, se da por finalizado el acto disponiendo el Presidente que se redacte la presente acta, en Daganzo de arriba a 4 de octubre de 2023.”

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y el artículo 33 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1342769 17RBD-JY6HH-OOJ18 EEC3054CF2ADAE424AC8D49B894EC575C2C7ED4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

DOCUMENTO 1 - RESOLUCION (VIS, POR, DPTO ENI); 2023 10 17 RESOLUCION CONVOCATORIA PROVISION PLAZA CONSERJE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 17RBD-JY6HH-OOJ18 Fecha de emisión: 16 de Noviembre de 2023 a las 14:29:08 Página 4 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONCEJALA DE RECURSOS HUMANOS del AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA. Firmado 17/10/2023 12:29	ESTADO FIRMADO 18/10/2023 17:58



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1342769 17RBD-JY6HH-OOJ18 EEC3054CF2ADAE424AC8D49B894EC5757C27ED4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de la Villa de Daganzo

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la propuesta del Tribunal y adjudicar la plaza ofertada a la candidata que ocupa la primera posición en el resultado final de la convocatoria:

Identidad del Aspirante	DNI
MANCEBO GARCIA, ENCARNACIÓN	**6667**S

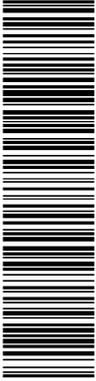
Denominación del Puesto:	Conserje
Codigo RPT	037.02
Subgrupo (asimilado laboral):	E
Comp. Destino (asimilado laboral):	14

SEGUNDO. Notificar la presente resolución al candidato propuesto informándole qué en el plazo de diez días desde la publicación de esta resolución, deberá aportar los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base tercera de la convocatoria, así como declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incompatibilidad previstos en la legislación vigente.

TERCERO: Publicar la presente resolución, en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://www.ayto-daganzo.org/sede-electronica>) y, en su caso, en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y

DOCUMENTO 1 - RESOLUCION (VIS. POR. DPTO ENI); 2023 10 17 RESOLUCION CONVOCATORIA PROVISION PLAZA CONSERJE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 17RBD-JY6HH-OOJ18 Fecha de emisión: 16 de Noviembre de 2023 a las 14:29:08 Página 5 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONCEJALA DE RECURSOS HUMANOS del AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA. Firmado 17/10/2023 12:29	ESTADO FIRMADO 18/10/2023 17:58



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1342769-17RBD-JY6HH-OOJ18-EEC3054CF2ADAE42AC8D49B894EC575C2C7ED4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de la Villa de Daganzo

124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE